

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, mediante auto de sustanciación número 055 de fecha 10 de febrero de 2022, se corrió traslado de la liquidación del crédito por el termino de tres días a la parte demandante, los cuales vencieron en silencio.

De igual manera le indico que se encuentra pendiente de resolver las peticiones elevadas el 4 de febrero de 2022 por la apoderada del ejecutado, en punto a la terminación del proceso radicado 2020-00010 por pago total de la obligación, levantamiento de medidas cautelares y devolución de depósitos judiciales a favor del demandado, una vez se aprueba la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

24 de febrero de 2022

Luiz Heidi H S
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 073.

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS.

DEMANDANTE : ADRIANA MARIA MARTINEZ PINEDA

DEMANDADO : CARLOS DAVID TORRES MENDEZ

RDO : 05-154-31-84-001-2020-00010-00

Vista la constancia que antecede, si bien la parte demandante a través de su apoderado no objetó la liquidación del crédito presentado por el demandado, esta judicatura requiere que previo a la correspondiente aprobación, la profesional del derecho YESIKA NIÑO SALCEDO, allegue las constancias que acrediten los abonos directos realizados a la demandante en el año 2021 y que corresponden a la suma de \$2.670.000.

Una vez se proceda con la aprobación de la liquidación del crédito, el despacho se pronunciará sobre las peticiones de terminación del proceso por pago total de la obligación, levantamiento de medidas cautelares y devolución de depósitos judiciales a favor del demandado.

NOTIFIQUESE:

[Signature]
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 020 fijado hoy 25/02/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi HS

El secretario